

CONVOCATORIA EXTERNA

PROCESO # 3389 OPERARIO ESPECIALIZADO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (01 plazas)	
Tipo de Contrato Grupo Ocupacional y Categoría: Remuneración:	Plazo Indeterminado Operario VIII S/ 3,895.68
Unidad Orgánica Gerencia	Equipo Operación y Mantenimiento de Redes – Breña. Gerencia de Servicios Centro.
Lugar donde se prestará el servicio:	<u>Centro de Servicios Breña - Lima</u>
Documentos obligatorios a presentar	Para registrar su postulación, debe ingresar al siguiente link: https://forms.office.com/r/BBV7R1Ki6B  ESCANEA AQUÍ ¡No te arriesgues! Actúa con integridad. Toda documentación presentada será revisada. Presentar un documento falso y/o adulterado constituye un delito según lo previsto en los artículos 427° y 428° del Código Penal Peruano. Asimismo, no ofrezca, sugiera, reciba o acepte soborno; puesto que, es un delito. Tampoco oculte sus intereses en conflicto en los documentos que le requiera nuestra entidad. SEDAPAL está facultado a excluir al candidato e informar a las autoridades pertinentes cualquier acto de soborno y conflicto de intereses, conforme a nuestra Política del Sistema de Gestión Antisoborno y los artículos 8.1 y 8.2 del Código de Ética y Conducta. La oficina de integridad vigila cada proceso en SEDAPAL, ¡actúa con integridad!. b) <u>Las inscripciones son del 18 al 20 de febrero del 2026.</u> (*) El proceso está sujeto al procedimiento de reclutamiento y selección vigente. (**) El link estará activo <u>18 al 20 de febrero del 2026.</u>
Etapas del Proceso de Selección	a) Etapa de Inscripción b) Evaluación psicolaboral c) Evaluación curricular d) Entrevista técnica y por competencias e) Etapa de elección Cada etapa es eliminatoria.
Publicación de Resultados	- Los resultados de cada etapa se publicarán en la página web de Sedapal en la siguiente dirección: https:// www.gob.pe/sedapal - Bajo responsabilidad de estar pendientes de los resultados de cada etapa.

Responsabilidades del Postulante	Los y las postulantes durante el proceso de selección, son responsables de: • Realizar el seguimiento de la publicación de cada una de las etapas, de horarios y fechas, así como de los resultados finales • Los y las postulantes son responsables de entregar la información, llenar los formatos, resolver cuestionarios y otros requisitos solicitados por el Equipo Evaluación y Proyección • Las Fechas de inscripción se cumplen estrictamente de acuerdo a lo señalado en el aviso de convocatoria • Presentar el currículum vitae documentado y/o la documentación completa solicitada en el perfil del puesto, dentro del plazo establecido. • La presentación de documentación fuera de fecha automáticamente descalifica al postulante. • No tener condena por delito doloso, con sentencia consentida y firme • No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. • Aquellos candidatos internos o externos que tengan parientes en SEDAPAL, se anularán cuando se configure un Acto de Nepotismo. • Toda la información consignada en su currículum vitae será considerada como una declaración jurada sujeta a verificación, bajo responsabilidad.
---	---

Detalles del Perfil

Profesión/ Ocupación:	El puesto exige secundaria completa.
Especializaciones: (Indispensable)	Una (1) capacitación en: Instalación y Reparación de Tuberías o Instalaciones Sanitarias o Gasfitería o Lectura de Planos o Seguridad y Salud en el Trabajo o Conexiones Domiciliarias o Construcción Civil u otros relacionados al puesto.
Experiencia:	• Dos (02) años en labores propias y/o relacionadas al puesto. • La calificación en la experiencia es de acuerdo al MOF, el cual se adjunta.
Otros conocimientos: Deseable	No aplica.
Descripción del Puesto:	El Operario Especializado de Operación y Mantenimiento de Redes es responsable de realizar actividades operativas en los sistemas de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado, así como coordinar y efectuar otras actividades orientadas a mantener la correcta operatividad de los sistemas de agua y desagüe administrados por la Empresa.

Equipo Evaluación y Proyección

Nombre del Puesto	Operario Especializado de Operación y Mantenimiento de Redes					
Gerencia	GERENCIA DE SERVICIOS (NORTE, CENTRO, SUR)					
Equipo	EQUIPO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (COMAS, CALLAO, SAN JUAN DE LURIGANCHO, ATE VITARTE, BREÑA, SURQUILLO, VILLA EL SALVADOR)					
Datos de Aprobación	Código	MOF-EOMR012	Revisión	00	Página	01
	Aprobado	A.D. N°132-024-2024	Fecha	10/12/2024		

I. LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. **DEPENDE DE** : Jefe de Equipo Operación y Mantenimiento de Redes
B. **SUPERVISA A** :

II. FUNCIONES GENERALES

El Operario Especializado de Operación y Mantenimiento de Redes es responsable de realizar actividades operativas en los sistemas de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado, así como coordinar y efectuar otras actividades orientadas a mantener la correcta operatividad de los sistemas de agua y desagüe administrados por la Empresa.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Responsabilidades relacionadas con conexiones domiciliarias

- 1.1. Realizar actividades operativas, en la instalación, reparación, descubrimientos del servicio y verificación de estado de las conexiones.
- 1.2. Atender incidencias operativas de acuerdo a la Normatividad de SUNASS.
- 1.3. Detectar y evaluar las filtraciones de agua.

2. Responsabilidades relacionadas con distribución

- 2.1. Realizar actividades operativas, complementando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de redes secundarias de agua potable y de sus elementos de control hidráulico, ejecutado por terceros.
- 2.2. Ejecutar el purgado de redes y asegurar la calidad de agua.
- 2.3. Realizar actividades operativas, complementando, el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de reservorios, grifos y válvulas, ejecutado por terceros.
- 2.4. Ejecutar la operación de los elementos de control hidráulicos para asegurar la distribución de agua potable en las condiciones de calidad establecidas (horario de abastecimiento, presión, cloro residual u otros).
- 2.5. Regular la presión, en las cámaras reductoras de presión, así como realizar el control de las estructuras de almacenamiento.
- 2.6. Efectuar el cierre y reapertura de válvulas de redes secundarias para la adecuada distribución de agua potable, así como el cierre de circuitos, en casos programados previa autorización.
- 2.7. Realizar actividades operativas, así como informar sobre las incidencias presentadas en las estructuras hidráulicas de las ocurrencias producidas por siniestros operativos.

Nombre del Puesto	Operario Especializado de Operación y Mantenimiento de Redes					
Gerencia	GERENCIA DE SERVICIOS (NORTE, CENTRO, SUR)					
Equipo	EQUIPO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (COMAS, CALLAO, SAN JUAN DE LURIGANCHO, ATE VITARTE, BREÑA, SURQUILLO, VILLA EL SALVADOR)					
Datos de Aprobación	Código	MOF-EOMR012	Revisión	00	Página	02
	Aprobado	A.D. N°132-024-2024	Fecha	10/12/2024		

- 2.8. Realizar actividades operativas e informar el estado de las redes secundarias de agua potable, para asegurar el correcto funcionamiento y así mismo para mantener actualizado el catastro.
- 2.9. Realizar actividades operativas, en atención a la inspección y seguimiento a las redes para evitar la pérdida de agua.
- 2.10. Detectar la ubicación de las válvulas que se encuentran enterradas, para asegurar la operación del sistema y así mismo para la actualización catastral.

3. Responsabilidades relacionadas con recolección

- 3.1. Realizar actividades operativas, complementando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de redes secundarias y conexiones domiciliarias de alcantarillado, ejecutado por terceros.
- 3.2. Realizar actividades operativas en la determinación de zonas de drenaje del sistema de alcantarillado con la finalidad de mejorar la recolección de aguas servidas.
- 3.3. Realizar el desatoro con varillas de colectores, conexiones domiciliarias de alcantarillado, así como la limpieza de buzones.
- 3.4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores y buzones con equipo hidrojet.
- 3.5. Realizar actividades operativas en los colectores secundarios de alcantarillado y zonas críticas del sistema de alcantarillado y atender las medidas preventivas y/o correctivas, con la finalidad de reducir los reclamos operativos.
- 3.6. Realizar actividades operativas, e informar sobre las descargas de los locales industriales y comerciales, para asegurar el cumplimiento del reglamento de descargas industriales.
- 3.7. Realizar actividades operativas, e informar sobre las incidencias presentadas en las redes de alcantarillado, y las ocurrencias producidas por siniestros operativos.

4. Responsabilidades relacionadas con control operacional

- 4.1. Realizar acciones de recepción, seguimiento y control de las incidencias operativas y actividades programadas del Equipo en el sistema SGIO.
- 4.2. Realizar actividades operativas, relacionadas a las órdenes de trabajo, producto de las incidencias operativas en las redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado, así como en la actualización en el sistema SGIO hasta la reposición del servicio.
- 4.3. Realizar actividades operativas, e informar las incidencias de siniestros operativos y eventos ocurridos.
- 4.4. Realizar actividades operativas, y hacer seguimiento de los procesos de operación mediante el sistema SCADA.
- 4.5. Ejecutar actividades operativas, atendiendo emergencias, priorizando incendios, grandes

Nombre del Puesto	Operario Especializado de Operación y Mantenimiento de Redes				
Gerencia	GERENCIA DE SERVICIOS (NORTE, CENTRO, SUR)				
Equipo	EQUIPO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (COMAS, CALLAO, SAN JUAN DE LURIGANCHO, ATE VITARTE, BREÑA, SURQUILLO, VILLA EL SALVADOR)				
Datos de Aprobación	Código	MOF-EOMR012	Revisión	00	Página 03
	Aprobado	A.D. N°132-024-2024	Fecha	10/12/2024	

aniegos y otros.

5. Responsabilidades comunes

- 5.1. Desarrollar sus procesos y actividades aplicando medidas de seguridad de los dispositivos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento Interno de SST, y de ser el caso velar por su cumplimiento, para proteger la seguridad y salud del trabajador tanto del personal de SEDAPAL como del personal de terceros y visitantes, en el ámbito de su competencia.
- 5.2. Implementar, mantener y desarrollar los procesos del Sistema de Control Interno y frente a la Gestión de Riesgos relacionado con su Equipo, en el marco de su debida implementación institucional.
- 5.3. Participar activamente en los programas de sensibilización y protección ambiental, promoción de la cultura del agua a través de la educación sanitaria y ambiental; así como atender los lineamientos en favor de la integridad ética y legal, la neutralidad política, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la transparencia, el acceso a la información pública, la prevención del conflicto de intereses, la debida diligencia, la gestión de riesgos, la gestión antisoborno, la lucha contra la corrupción y el fraude documentario, comercial, contractual, financiero, informático, entre otros.
- 5.4. Realizar otras responsabilidades que le son asignadas por encargo de la Jefatura.